

pie se levanta el altar en donde se celebra la misa. Desde hace 20 años la ceremonia es también presidida por un lema distinto. Este año, sobre la alegoría se podría leer claramente la frase "Dios, nuestra esperanza", tomado de la jornada mundial de la paz convocada por el Papa Juan Pablo II.

"Este año, por la crisis que vivimos, hemos querido dar realce a los valores espirituales, la justicia, la verdad, la libertad, la fraternidad y la paz", explica Mons. Cisneros.

¿Por qué "Dios, nuestra esperanza"? La respuesta la dio en su homilía Mons. Cisneros: "Ante la belleza y la fecundidad de nuestra tierra, ante el trabajo del hombre

Flores, frutas y pan: símbolos de u

Las fiestas el día d

10h00: Feria del plato típico en la Av. Los Capulies (Quinta de Mera).

10h00: Riña de gallos.

10h00: "Ambato es canción en la voz de sus artistas". Programa en el coliseo de deportes.

10h00: Final del cuadrangular de fútbol profesional, en el estadio Bellavista.

12h30: Segunda corrida de toros, en la Plaza Monumental Ambato.

14h00: Tercera competencia atlética infantil, en las calles de la ciudad.

15h00: Cierre de re: Coliseo de de

15h00: "Canta gratuito en la pl

15h30: Matiné E

16h00: Concurso

19h00: Ronda no

21h00: La gran r Comercio.

21h00: Festival

21h00: Expo Sho

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "NACYMEL CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS C. LTDA."

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "NACYMEL CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 23 de diciembre de 1988 ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N° 89.1.2.1.00140 de 20 de enero de 1989.
- 2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Ingeniero Jesús María Beltrán Perdomo, en su calidad de Gerente de la compañía "NACYMEL CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS C. LTDA."; casado, de nacionalidad colombiana y domiciliado en Quito.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 500.000,00, con lo que queda elevado a la suma de \$/ 1'000.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las utilidades no distribuidas \$/ 500.000,00.
- 5.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Jesús Beltrán, Ricardo Rojas y César Pastor.
- 6.- **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.**- El socio Ricardo Rojas Roque de nacionalidad argentina, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N° 1798, expedida el 21 de diciembre de 1988, para invertir en el aumento de capital de la compañía "NACYMEL CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS C. LTDA." como inversionista nacional. La autorización tiene el carácter de específica. El aporte se lo efectúa por capitalización de las utilidades no distribuidas \$/ 242.000,00.
- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.**- El socio Jesús María Beltrán Perdomo, de nacionalidad colombiana, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N° 1803, expedida el 21 de diciembre de 1988, para invertir en el aumento de capital de la compañía "NACYMEL CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS C. LTDA." como inversionista nacional. La autorización tiene el carácter de específica. El aporte se lo efectúa por capitalización de las utilidades no distribuidas \$/ 242.000,00.
- 7.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma la cláusula quinta del Contrato Social, el mismo que dirá: "El capital de la compañía es de UN MILLON DE SUCRES (\$/ 1'000.000,00) dividido en mil participaciones de un mil sucres de valor cada una".
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 20 de enero de 1989

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DE SUPERINTENDENCIA

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "SELTECOM SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA."

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SELTECOM SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de enero de 1989, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N° 89-1-2-1-00140 de 20 de enero de 1989.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

NOMINA

E. CIVIL

ING. LUCIO VELASCO,	CASADO
MARIA SANTILLAN,	CASADA
JAIME VEGA MALDONADO,	CASADO

- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía "SELTECOM SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 20 años.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es el mantenimiento de sistemas y equipos de telecomunicación, sean estos civiles o militares, y la participación técnica en el estudio y asesoría técnica de sistemas eléctricos, electrónicos y sus anexos, así como el mantenimiento, adecuamiento de los mismos. La compañía podrá capacitar, comercializar equipos, componentes de los mismos, así como administrar equipos e instalaciones de telecomunicación. La compañía podrá inscribirse en la seguridad electrónica.
- 6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de \$/ 100.000,00, dividido en 702 participaciones de \$/ 142,450,00 cada una.
- 7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las utilidades no distribuidas \$/ 351.000,00; el capital por pagarse es de \$/ 649.000,00.
- 8.- **NOMINA DE SOCIOS.**- El número de socios suscriptores es el siguiente: Ingeniero Lucio Velasco Maldonado.
- 9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.**- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas, presidida por el Presidente y por el Gerente General. El Gerente General es el representante legal y extrajudicial de la compañía. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL